

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

02 ENE 2018

OFICINA DE PARTES

RETIRO 02 ENE 2018

DECRETO EXENTO Nº 55
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **"COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA."**, RUT N° 77.779.600-3.-
- 4.- La necesidad de realizar la contratación del Servicio de Fotocopiado, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y Transporte Público.
- 5.- Certificado N° 225 de fecha 29 de Diciembre del 2016, acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Sesión 3era. Ordinaria Publica, celebrada el Jueves 29 de Diciembre del 2016.-
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra"** Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

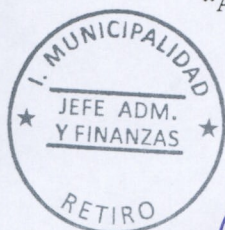
CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la contratación del Servicio de Fotocopiado, para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y Transporte Publico
- Que;** El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio de Fotocopiado para las dependencias de la Ilustre Municipalidad, Depto. Desarrollo Comunitario, Anexo DIDECO, Juzgado Policía Local y Tránsito y Transporte Publico, a la Empresa **"COMERCIALIZADORA INCOTAL LTDA."**, RUT N° 77.779.600-3.- a contar del 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por el valor de \$ 12.- (doce pesos). Impuesto Incluido.
- 2° **ESTABLEZCASE**, que la empresa deberá presentar garantía correspondiente al 5% del contrato anual vigente: cuya glosa deberá **"Garantizar el fiel cumplimiento de contrato del servicio de fotocopiado"**, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.09.005.00.001 **"Arriendo de maquinarias y equipos"** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EL ORIGINAL.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA
FINANCIERA



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL